

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, <sup>0</sup> de junio de 1981.-

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto 2° de la Resolución N° 1080/79, la Cámara Nacional Electoral comunica a fs. 69 la vacante producida en un cargo / de reestructuración del fuero electoral aprobado por la Resolución de referencia.

Por ello en ejercicio de las facultades / establecidas en los arts. 23 de la ley 17.928 y 3° de la / ley 19.362,

SE RESUELVE:

1°) Efectuar la siguiente transferencia de cargo, de la Secretaría Electoral de Corrientes a la Secretaría Electoral de Mendoza;

MENDOZA

1 Auxiliar Principal de 3ra. (Personal Administrativo y Técnico) a Mendoza.

2°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a efectuar las modificaciones pertinentes en // las respectivas dotaciones de personal.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

*[Handwritten signature]*  
ELIAS

m.r.

*[Handwritten signature]*  
EGBELANDO S. BOSSI

*[Handwritten signature]*  
PEDRO

*[Handwritten signature]*  
ELIAS

*[Handwritten signature]*  
CESAR BLACK